

DICTAMEN TECNICO DE JUSTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lugar y fecha: Coronel Oviedo, 30 de setiembre del 2025.-

UOC Convocante (*): Gobernación de Caaguazú

Unidad o área requirente (*): Secretaria Departamental de Salud de la Gobernación de Caaguazú. -

Funcionario o técnico responsable (*): Dr. Javier Franco. -

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario Departamental de Salud de la Gobernación de Caaguazú.

REFERENCIA: LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 13/2025 CON ID N° 468.101, ADQUISICION DE MEDICAMENTOS. -

CONFORME A LA RESOLUCION DNCP 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú, en el estricto cumplimiento a la Ley 7021/22, y Resolución DNCP N° 230/2025, emite el presente Dictamen en cuanto al art.40 inc. A) de la presente Resolución.

Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4407/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", se procede a elevar Dictamen referente a las especificaciones técnicas de la convocatoria de la referencia, en los términos que se expone a continuación.

1-Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada es la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 13/2025 CON ID N° 468.101, ADQUISICION DE MEDICAMENTOS** para la Gobernación del Caaguazú, las cuales son necesarias para poder satisfacer la demanda de los pobladores de los diferentes Distritos del Departamento de Caaguazú en materia de salud, cobertura social y así poder cumplir con los objetivos misionales de la Institución.-

3. Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal) La planificación del llamado responde a una necesidad de todos los años, y la Gobernación posee presupuesto asignado para tal fin.-

4. Justificar las especificaciones técnicas establecidas Las especificaciones técnicas, así como la modalidad del proceso licitatorio fueron establecidas de acuerdo a las necesidades de la Secretaria Departamental de Salud de acuerdo a las necesidades más urgentes de la población del Dpto.

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA

Es el dictamen.-



[Signature]
Abg. Mario Arce
Director U.O.C.
Gobernación de C



[Signature]
Dr. Javier Franco